



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL N°001 – 2019, PARA INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO EL PP 090: PLAZAS CAS – (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°030- 2019- MINEDU), EN UGEL SAN IGNACIO.

**CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTE
PEDAGÓGICO EIB - PRIMARIA**



I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar al personal para realizar las acciones de intervención pedagógica, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios D.L. 1057 en el marco del programa presupuestal 0090 en la línea de intervención Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de EIB en el puesto de Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial, en la UGEL San Ignacio para el año fiscal 2018.

II. BASES LEGALES

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE. Modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- d. Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU. Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019.
 - a. Resolución Ministerial 083-2019 –MINEDU.
 - b. Resolución Ministerial 083-2019 –MINEDU.
 - c. Resolución Ministerial N° 146-2018 MINEDU.
 - d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

III. PUESTOS VACANTES

| N° | INTERVENCIÓN | PUESTO | N° DE PUESTOS CONVOCADOS |
|-----------|--|---|---------------------------------|
| 01 | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de EIB. | Acompañante Pedagógico EIB de Educación Primaria | 03 |

IV. PERFIL DEL PUESTO:

| | |
|-------------------------------|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA-UGEL |
| NOMBRE DEL PUESTO | ACOMPANANTE PEDAGÓGICO EIB DE EDUCACIÓN PRIMARIA |
| DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL | JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RR.OO |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | 0090 - PELA |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



| | |
|--|---|
| ACTIVIDAD | 5005638 |
| INTERVENCIÓN | Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe. |
| MISIÓN DEL PUESTO | |
| Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de las Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, para el desempeño eficiente de su labor e incidiendo favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes. | |
| FUNCIONES DEL PUESTO | |
| a. | Planifica en equipo el acompañamiento pedagógico EIB en base al diagnóstico de necesidades y demandas formativas de los docentes, considerando los marcos orientadores, protocolos, características de las IIEE, formas de atención e instrumentos propios de la intervención, para promover mejoras en el desempeño docente e incidir en los aprendizajes de los estudiantes. |
| b. | Coordina con los directores de las IIEE y equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRE/UGEL) las acciones que corresponden a su función en el proceso de acompañamiento pedagógico e informa permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual, institucional y de Red. |
| c. | Desarrolla las acciones del acompañamiento pedagógico EIB considerando los protocolos y demás instrumentos de la intervención en el marco de la autonomía y desarrollo profesional docente. |
| d. | Promueve la reflexión y autorreflexión de la praxis pedagógica intercultural y bilingüe del docente que acompaña, a nivel individual y grupal, en base a la observación, registro y análisis de evidencias en el marco de la autonomía y desarrollo profesional docente para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. |
| e. | Orienta procesos de desarrollo curricular con criterios de pertinencia cultural y lingüística, así como el uso de los materiales educativos en lenguas originarias y castellano; considerando las necesidades formativas de los docentes y el tipo de IE EIB (unidocente, Polidocente multigrado/multiedad, Polidocente completo) desde la forma de atención del Modelo en servicio EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico o de Revitalización Cultural y Lingüístico. |
| f. | Asesora a docentes y directores de las IIEE EIB en la articulación entre escuela –familia-comunidad alrededor de los procesos educativos. |
| g. | Evalúa los procesos y resultados del Acompañamiento Pedagógico EIB en base a evidencias de del progreso de los estudiantes y el desempeño de los docentes para la mejora de la intervención. |
| h. | Brinda capacitación y actualización a los docentes de Educación Inicial para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la lengua originaria de los niños y niñas así como la enseñanza del castellano como segunda lengua en forma oral, teniendo en cuenta la naturaleza y los enfoques del nivel, en concordancia con las formas de atención del Modelo de Servicio Educativo EIB. |
| i. | Desarrolla acciones de autoformación en equipo de acompañantes en coordinación con la DRE/UGEL de manera regular para la revisión de su propia práctica y la mejor de su desempeño como acompañante. |



| | |
|--|---|
| j | Identifica, acompaña y sistematiza buenas prácticas de docentes EIB para el intercambio de experiencias exitosas. |
| COORDINACIONES PRINCIPALES | |
| Coordinaciones Internas | |
| Área de Gestión Pedagógica de la UGEL. | |
| Coordinaciones Externas | |
| Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas. | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| A. | Nivel Educativo : Universitario/Superior Pedagógica Completa |
| B. | Grado(s) situación : Título/Licenciatura. Académica y estudios : Profesor/ Licenciado en Educación Primaria Requeridos para el puesto : o Segunda Especialidad en Educación Primaria. |
| C. | ¿Se requiere Colegiatura? : NO ¿Se requiere habilitación profesional? : NO |
| CONOCIMIENTOS | |
| A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentadora): | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento de las políticas educativas nacionales, documentos orientadores (PEN, MNDD) y políticas educativas nacionales, regionales y locales de la EIB y la realidad sociocultural y lingüística de la jurisdicción a la que postula. ➤ Conocimientos pedagógicos (Currículo Nacional, modelo de servicio EIB y propuesta pedagógica EIB). ➤ Conocimiento de la pedagogía y didáctica del nivel inicial. ➤ Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales. | |
| B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. | |
| Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos, diplomados y/o especializaciones relacionados al nivel de Educación Inicial y/o Educación Intercultural Bilingüe, que hayan sido realizados en los últimos cinco (05) años. | |
| C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas. | |
| OFIMÁTICA. | Nivel de dominio |
| Procesador de textos (Word; Open office, write, etc.) | : BÁSICO |
| Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.) | : BÁSICO |
| Programas de presentaciones (PowerPoint; Prezi, etc.) | : BÁSICO |
| (Otros) | : NO APLICA |
| IDIOMAS. | Nivel de dominio |
| Inglés | : NO APLICA. |
| Lengua originarias amazónicas (Awajún) | : Básico Escrito, Intermedio Oral |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



| HABILIDADES O COMPETENCIAS | |
|---|--|
| Comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos y empatía. | |
| CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO | |
| CONDICIONES | DETALLE |
| Lugar de prestación del servicio | Unidad de Gestión Educativa Local. |
| Duración del contrato | Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal hasta diciembre. |
| Remuneración mensual | S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas No tener impedimentos para contratar con el Estado No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N°29988 (Terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas) |

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



| GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO | |
|--|---|
| FICHA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE DEL POSTULANTE | |
| IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
| ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA : | Area de Gestión Pedagógica - Unidad Ejecutora |
| NOMBRE DEL PUESTO : | Acompañante Pedagógico EIB de Educación Primaria |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL : | 0090 - PELA |
| DATOS DEL POSTULANTE | |
| Apellidos y nombres | |
| Documento de Identidad | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO NÚMERO |
| <i>Observación</i> | |
| FORMACION ACADÉMICA | |
| <i>Nota: Si el postulante no presenta la copia del documento solicitado se considera NO APTO.</i> | |
| Título de profesor o licenciado en Educación Primaria | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| <i>Nota: Solo considerar el título o grado académico más alto que haya obtenido el postulante</i> | |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Título/Licenciatura | 7 |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Egresado Maestría | 7.5 |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Egresado Doctorado | 9 |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Titulado Doctorado | 10 |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Titulado Maestría | 8 |
| Puntaje máximo obtenido por el postulante | |
| CONOCIMIENTOS | |
| <i>Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Los programas de especialización no menos de 90 horas de contar con varios cursos, especializaciones u otros. Otorgar el puntaje máximo asignado para cada tipo de certificado o constancia. Solo se consignara el resultado del mayor puntaje obtenido por el postulante en este ítem. Los estudios debieron ser realizados en los últimos (05) años.</i> | |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Cursos | 7 |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Especializaciones | 8 |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Segunda Especialidad | 10 |
| | Puntaje |
| <input type="checkbox"/> Diplomados | 9 |
| Puntaje máximo obtenido por el postulante | |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



EXPERIENCIA

*Nota: Si el postulante no presenta la copia de los documentos que acrediten su experiencia se considera **NO APTO**.*

| | | | |
|----------------------------|---------|--|---------|
| Experiencia General | | 5 años de experiencia general en el sector Educación. | |
| | Puntaje | | Puntaje |
| 5 años | 5 | De 8 años a más | 7 |
| | Puntaje | | |
| De 6 a 7 años | 6 | | |

Experiencia Específica **3 años de experiencia como docente en el nivel Primario.**
Nota: Se suma al puntaje del postulante por años de experiencia específica, la experiencia en aula multigrado y/o experiencia en formación de profesores y/o reconocimientos en el campo educativo.

| | | | |
|-----------------|---------|--|---------|
| | Puntaje | | Puntaje |
| 3 años | 7 | Experiencia en EIB de Educación Primaria | 2 |
| | Puntaje | | Puntaje |
| De 4 a 5 años | 7.5 | Experiencia en acompañamiento pedagógico con desempeño favorable | 2 |
| | Puntaje | | Puntaje |
| De 6 años a más | 8 | Experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o monitoreo | 1 |

Nota: Se suma al puntaje asignado al postulante por años de experiencia general y específica, que constituye el puntaje total obtenido en EXPERIENCIA.

| | | | |
|--|--|--|--|
| Puntaje máximo del postulante en experiencia general | | Puntaje máximo obtenido por el postulante | |
| Puntaje máximo del postulante en experiencia específica | | | |

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

*Nota: Se suma al puntaje asignado al postulante en formación académica, conocimientos y experiencia. Se indica si es **APTO** o **no**.*

| | | | |
|--|--|---|--|
| Puntaje máximo en formación | | Puntaje obtenido por el postulante | |
| Puntaje máximo en conocimientos | | Condición para la siguiente etapa | |
| Puntaje máximo en experiencia | | | |

| | | | |
|------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Responsable 1 de Evaluación | | Responsable 3 de Evaluación | |
| Cargo | | Cargo | |
| DNI | | DNI | |
| Firma | | Firma | |
| Responsable 2 de Evaluación | | | |
| Cargo | | | |
| DNI | | | |
| Firma | | | |



VI. DE LA CALIFICACIÓN

Las personas que deseen postular deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

- ✓ Registrarse mediante solicitud de inscripción **FORMATO N° 01**, formando parte del expediente de carácter obligatorio, los formatos que a continuación se indican y que serán descargadas de la página web de la UGEL San Ignacio, de no presentar la documentación solicitada, el postulante quedará automáticamente descalificado:
 - a. **FORMATO N° 02:** Contenido de hoja de vida.
 - b. **FORMATO N° 03:** Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
 - c. **FORMATO N° 04:** Declaración jurada de no tener deudas por conceptos de alimentos.
 - d. **FORMATO N° 05:** Declaración jurada de nepotismo (D.S. N° 034.2005-PCM).
 - e. **FORMATO N° 06:** Declaración jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.

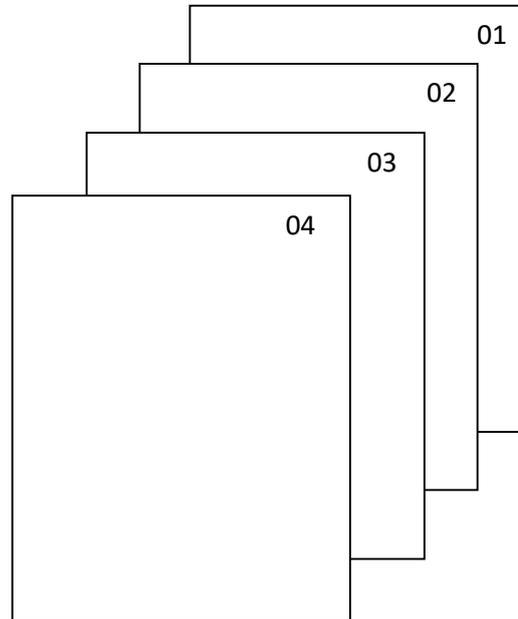
Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley N° 27444- Ley General de proceso administrativo, será considerado como verídica, teniendo carácter de declaración jurada y será corroborada en cualquier proceso, sujetos a ley.

La información consignada en los formatos N° 03, 04, 05 ,06 tiene carácter de Declaración jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

- ✓ El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato N° 02 Contenido de Hoja de Vida. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil de la plaza, caso contrario será considerado como NO APTO.
- ✓ La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Formato 02, 03, 04, 05 ,06), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- ✓ La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la ENTREVISTA, caso contrario es declarado “NO APTO”.
Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatario de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

| Sub etapas de selección | Instrumentos y/o medios de verificación | Puntaje | |
|--------------------------|---|---------|------|
| | | Máx. | Min. |
| 1. EVALUACIÓN CURRICULAR | Ficha de evaluación /hoja de vida | 40 | 22 |
| 2. EVALUACIÓN ENTREVISTA | Cuestionario de entrevista. | 40 | 22 |

Modelo de foliación



- ✓ El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser presentados en copias simples: Diplomas, Constancias de Estudios realizados, resoluciones y contratos de Trabajo.
- ✓ El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante, debido a que formará parte del expediente del proceso, a excepción de los expedientes que los postulantes estén considerados como no aptos, solo en este caso se devolverá al equipo de personal dentro de los 5 días hábiles una vez culminado el proceso de selección para la devolución correspondiente quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en dicha oficina dando un plazo de 10 días hábiles para el recojo respectivo.
- ✓ La recepción de las Hojas de Vida documentadas será en secretaría del área de gestión pedagógica de la UGEL San Ignacio en horario de atención, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios –CAS- (según ficha de inscripción FORMATO 1).

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- ✓ Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- ✓ Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

7.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:



-
- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - ✓ Por restricciones presupuestales.
 - ✓ Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

- 8.1. Para ser considerado apto un postulante tiene que reunir el perfil para cada cargo y/o puesto.
- 8.2. Para recibir la bonificación por discapacidad (15% sobre el puntaje obtenido en la evaluación curricular más la entrevista Ley 29973, Art. 48), el postulante debe presentar copia simple de la resolución vigente emitida por el CONADIS.
- 8.3. Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado **por única vez** tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley N° 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 8.4. El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISION